



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 24 ABR 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-045/07; 19-046/07; 19-047/07 y 19-048/07 en donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. QUIROGA, María Elsa (DNI N° 6.220.325 – Legajo N° 13647) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 21/03/07.


Sra. MELCHIONNA, María Cristina (DNI 04.963.385 – Legajo 10791) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 16/03/07.

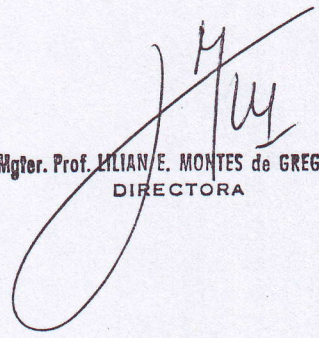
Prof FINK, María Inés (DNI 06.141.236 – Legajo 14529) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 05/04/07.

Prof. LEBOEUF, Marta Alicia (DNI N° 5.444.177 – Legajo N° 12851) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 31/03/07.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 025


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Magister MARIA I. EVANGELINA de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal